

INFORME DE COMISARIO REVISOR EJERCICIO ECONOMICO 2007
A los señores Accionistas de la compañía
ARROW ECUADOR S.A. - ARROWEC:

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía y en concordancia con los artículos 231, numeral 2; 274 y 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente, se emite el presente Informe de Comisario Revisor para conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía **ARROW ECUADOR S.A. - ARROWEC**, contenido en los siguientes puntos:

1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias

- 1.1 La Administración de la compañía ha cumplido en forma razonable las disposiciones legales, estatutarias y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 Los controles internos, administrativos y contables implantados por la Administración de la compañía, son razonablemente aceptables.
- 1.3 La Administración y el Contador de la compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario Revisor, como lo disponen los Artículos 274 y 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente.

2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de Normas Ecuatorianas de Contabilidad-NEC

- 2.1 Las cifras mostradas en los estados financieros adjuntos: balance general, estado de resultados, estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio de los accionistas, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2007, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la compañía.

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre del 2007 de la compañía, se han preparado en base a costos históricos, en la unidad monetaria de dólares de los Estados Unidos de América, aplicando las Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC. y/o los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Las NEC fueron emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y son de aplicación obligatoria, con el aval y resoluciones independientes de las Superintendencias de Compañías, de Bancos y Seguros, así como por parte del Servicio de Rentas Internas - SRI.

- 2.2 He revisado los estados financieros adjuntos: balance general, estado de resultados, estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio de los accionistas, por el año terminado en diciembre 31 de 2007. Estos estados financieros, anexos y notas, así como la implantación de un sistema idóneo de Control Interno, son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basada en la revisión utilizando Normas Ecuatorianas de Auditoria - NEA, en calidad de Comisario Revisor. Los estados financieros, anexos, notas, registros contables y documentación de soporte del año 2006 fueron revisados y presentado el respectivo informe por otro Comisario.

INFORME DE COMISARIO REVISOR EJERCICIO ECONOMICO 2007
A los señores Accionistas de la compañía
ARROW ECUADOR S.A. – ARROWEC:

- 2.3 En mi opinión, el balance general de la compañía al 31 de diciembre del 2007 y los correspondientes estados de resultados, estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio de los accionistas que se adjuntan, presentan en todos los aspectos importantes la situación financiera de la compañía, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y los cambios en su situación patrimonial por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y/o Normas Ecuatorianas de Contabilidad-NEC.
- 2.4 Al 31 de diciembre del 2007 las operaciones de la compañía según balances, arrojan una utilidad de US\$. 19.490,59, sobre la cual se procedió al cálculo del 15% de participación de utilidades de trabajadores y del 25% del Impuesto a la Renta, en los términos que determina la ley pertinente como se muestra en la conciliación tributaria que se adjunta al presente Informe; además, se provisionaron dichos valores al cierre del periodo.
- 2.5 Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contable-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del Informe de Comisario (15 de abril, 2008), que a criterio de la Administración de la empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.
- 2.6 Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por Administración de la Compañía.
- 2.7 Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas y, la responsabilidad de la Administración de la compañía es la de preparar y presentar los referidos estados financieros.

3. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la compañía durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías, excepto por aquellos puntos o asuntos que no fueron pertinentes según lo establecido en las atribuciones y obligaciones de los Comisarios contenidas en ese artículo; destacándose que la compañía proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros señalados anteriormente y anexos, además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida, por el ejercicio económico 2007.

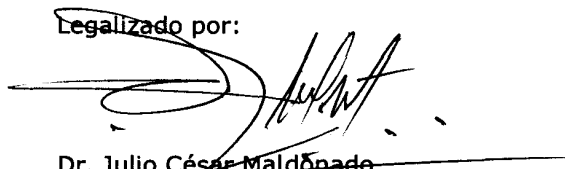
INFORME DE COMISARIO REVISOR EJERCICIO ECONOMICO 2007
A los señores Accionistas de la compañía
ARROW ECUADOR S.A. - ARROWEC:

4. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación de Impuesto a la Renta, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007

4.1 La compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico 2007 sus obligaciones tributarias como agente de retención, y con las declaraciones mensuales de esos tributos y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como con la presentación de la respectiva declaración del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico 2007. Sin embargo, los criterios de la Administración de la empresa con relación al cumplimiento de obligaciones tributarias, pueden no ser concordantes con los de las Autoridades de Control, en materia tributaria; en tal sentido los estados financieros y el presente informe deben ser leídos en forma conjunta y bajo esta circunstancia.

4.2 La conciliación tributaria que se anexa al presente informe, es el documento base para el cálculo y pago del Impuesto a la Renta de la compañía por el año concluido en diciembre 31 del 2007.

Legalizado por:



Dr. Julio César Maldonado
Reg. CPA. No. 3.089.
Comisario

Quito DM., Abril 15, 2008